



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10679

DEROGADA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Condónase la deuda que en concepto de Tasa General de Inmuebles registran los inmuebles propiedad de la Caja Forense de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe y de la porción tributaria que a dicha caja le corresponde por los inmuebles que posee en condominio en el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Santa Fe, sobre los inmuebles ubicados en calle 3 de Febrero N° 2761 y San Jerónimo N° 1674 ambos de la ciudad de Santa Fe.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suspender la ejecución de sentencia por juicio de apremio por cobro de Tasa General de Inmuebles promovidos contra la Caja Forense.

Art. 3º: La Caja Forense oportunamente acordará con el profesional actuante en el juicio de apremio mencionado la forma de cancelar la deuda en concepto de honorarios profesionales.

Art. 4º: Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles, los padrones Nros. 0139824 – 0139815 – 0139812 – 0139811 – 0139810 – 0139806 – 015328 y 0139799 propiedad de la Caja Forense de Primera Circunscripción Judicial Santa Fe y la porción tributaria que le corresponde a la mencionada Caja por los padrones 0139795 – 0139796 – 0139797 – 0139798 que posee en condominio por partes iguales con el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción Santa Fe, a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 04 de Enero de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolas Piazza